



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 4

EDICTO. Seguridad Social 249/2015.

D.^a María José Cordero Escalonilla, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 249/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Isidoro Isidro Canseco Martínez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, y las empresas Chatarras y Desguaces Marquina SA, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Prof de la SS n.º 11 (MAZ), Desguaces Industriales Eros Coma Melero SL, Desguaces y Metales Nalón SL, Mutua de accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la SS n.º 61 (Fremap), Imasa Ingeniería y Proyectos SA y Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la SS n.º 10 (Mugenat), se ha dictado Sentencia, contra la que cabe interponer recurso de suplicación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Se desestima la demanda presentada por don Isidoro Isidro Canseco Martínez frente al Instituto Nacional de Seguridad Social, contra la Tesorería General de la Seguridad Social, contra Chatarras y Desguaces Marquina SA, frente a Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Maz, frente a Desguaces Industriales Eros Coma Melero SL, contra Desguaces y Metales Nalón SL, frente a Fremap, frente Imasa Ingeniería y Proyectos SA y frente a Mugenat, absolviendo a las entidades demandadas de las pretensiones contra ellas formuladas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Desguaces y Metales Nalón SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 2 de mayo de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-04541.